



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2018, adoptó con carácter provisional, los siguientes acuerdos sobre Ordenanzas fiscales y Reguladoras de Precios Públicos del ejercicio de 2019 que a continuación se relacionan:

1º MODIFICAR LAS SIGUIENTES ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TRIBUTOS MUNICIPALES:

- 1) Ordenanza Fiscal número 1, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- 2) Ordenanza Fiscal número 9, reguladora de la Tasa por la Actividad de Control de la apertura de establecimientos industriales y mercantiles.
- 3) Ordenanza Fiscal número 11, reguladora de la Tasa de Saneamiento.
- 4) Ordenanza Fiscal número 17, reguladora de la Tasa por la prestación de servicios de enseñanza de la Escuela Municipal de Idiomas.
- 5) Ordenanza Fiscal número 18, reguladora de la Tasa por suministro de agua.
- 6) Ordenanza Fiscal número 19, reguladora de la Tasa por la prestación de servicios de taller de fontanería y servicio de colocación de contadores.
- 7) Ordenanza Fiscal número 31, reguladora de la Tasa por prestación de servicios consistentes en la ejecución de obras de calas en vías públicas y mantenimiento urbano.

2º MODIFICAR LAS SIGUIENTES ORDENANZAS REGULADORAS DE PRECIOS PUBLICOS:

- 1) Ordenanza número 2, reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

El acuerdo provisional se halla expuesto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. El expediente de gestión afecto podrá ser examinado en el Servicio de Gestión Tributaria al objeto de que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna quedará elevado automáticamente a definitivo.

Toledo 23 de octubre de 2018.-El Concejal Delegado del Área de Hacienda y Transparencia, José Pablo Sabrido Fernández.

Nº. I.-5191